



# INFOGRAFÍA

Al 31 de octubre de 2025

## **Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**

Elaborado por:  
Licda. María José Chaves Guzmán  
Coordinadora Unidad I  
Dirección JUNAFO

Revisado por:  
Licda. Yesenia Flores Chacón  
Jefa Subproceso Adm. Financiero  
Dirección JUNAFO

Autorizado por  
Licda. Ingrid Moya Aguilar  
Subdirectora a.i  
Dirección JUNAFO

*Estabilidad y compromiso para un futuro mejor*

**Información cualitativa**  
Al 31 de octubre de 2025

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL													
Antecedentes	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>													
Financiamiento (Aumento de Recursos)	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p><b>Aporte obrero:</b> está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td>Obrero</td> <td>13.00%</td> </tr> </table> <p><b>Aporte patronal y estatal:</b> se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>A partir del 03-10-2016</td> <td>Patronal</td> <td>14.36%</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>A partir del 01-01-2023</td> <td>Estatal</td> <td>1.57%</td> </tr> </table> <p><b>Aporte de las personas jubiladas y pensionadas:</b> se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td></td> <td>13.00%</td> </tr> </table>	Apartir del 22-5-2018	Obrero	13.00%	A partir del 03-10-2016	Patronal	14.36%	A partir del 01-01-2023	Estatal	1.57%	Apartir del 22-5-2018		13.00%	<p>El artículo 239, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>	
Apartir del 22-5-2018	Obrero	13.00%													
A partir del 03-10-2016	Patronal	14.36%													
A partir del 01-01-2023	Estatal	1.57%													
Apartir del 22-5-2018		13.00%													
Erogaciones	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSS y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total para el periodo 2025 de ₡2,403,577,200.00 (Dos mil cuatrocientos tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos colones con 0/100), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1,856,324,552.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos colones con 0/100) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.</p> <p>La tramitación de dicho presupuesto se realizó como parte de la Ley de Presupuesto Nacional 2025, identificando lo correspondiente a la JUNAFO con el programa 951 del Poder Judicial, bajo el la Ley N.º 10.620 publicada en el Alcance Digital N.º 197, Gaceta N.º 230 del 06 de diciembre de 2024.</p>													
Reservas		<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuentas corrientes y otros rubros menores.</p>													
Ingresos	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>													

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

**Información Cuantitativa**  
**Al 31 de octubre de 2025**  
Aplicando Devengo Contable

<b>FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL</b>		<b>JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL</b>	
		<b>Mensual</b>	<b>Acumulado</b>
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras Patrón Estado Personas Jubiladas y Pensionadas Contribución Solidaria	3 401 420 207 3 721 868 353 406 703 939 1 049 417 087 585 831 409	33 690 063 285 37 173 123 566 4 060 015 150 9 972 278 794 5 330 589 464
	<b>Total Mensual</b>	<b>₡9 165 240 995</b>	<b>₡90 226 070 260</b>
			<b>Total Mensual</b>
			<b>₡159 832 333</b>
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas Personas Pensionadas Traslados a otros regímenes Cuota patronal CCSS (8,75%)	7 225 546 834 852 487 562 0 707 186 286	76 011 032 954 8 221 103 043 662 239 179 6 712 110 720
	<b>Total Mensual</b>	<b>₡8 785 220 682</b>	<b>₡91 606 485 896</b>
			Monto presupuestado
			<b>₡1 856 324 552</b>
			Monto ejecutado <sup>1</sup>
			<b>1 153 221 861</b>
			Monto pendiente de ejecutar
			<b>₡703 102 691</b>
1. Corresponde al devengado contable			
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	<b>₡880 578 591 638</b>	Monto en bancos a tasa preferencial
			<b>₡10 822 404 445</b>
Ingresos	Financieros por inversiones Financieros por efectivo y equivalentes	<b>₡5 394 367 515</b> <b>₡112 050 147</b>	Financieros por inversiones Financieros por efectivo y equivalentes
			<b>₡0</b> <b>₡52 276 935</b>
Cantidad de cotizantes	Personas activas Personas jubiladas Personas pensionadas		14 842 3 428 890
	<b>Total</b>		<b>19 160</b>
Cantidad de personas beneficiarias	Personas jubiladas Personas pensionadas	3 428 890	
	<b>Total</b>	<b>4 318</b>	

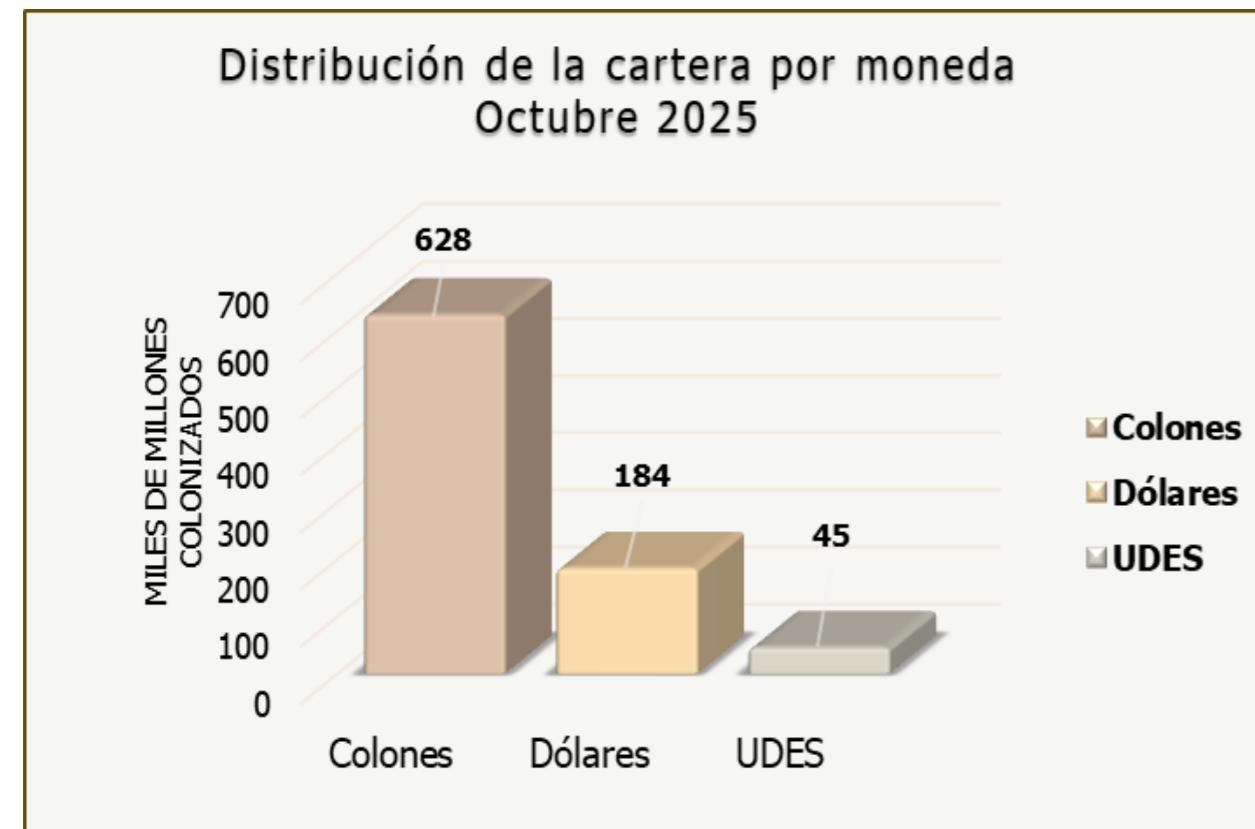
Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

Información Gráfica  
Al 31 de octubre de 2025

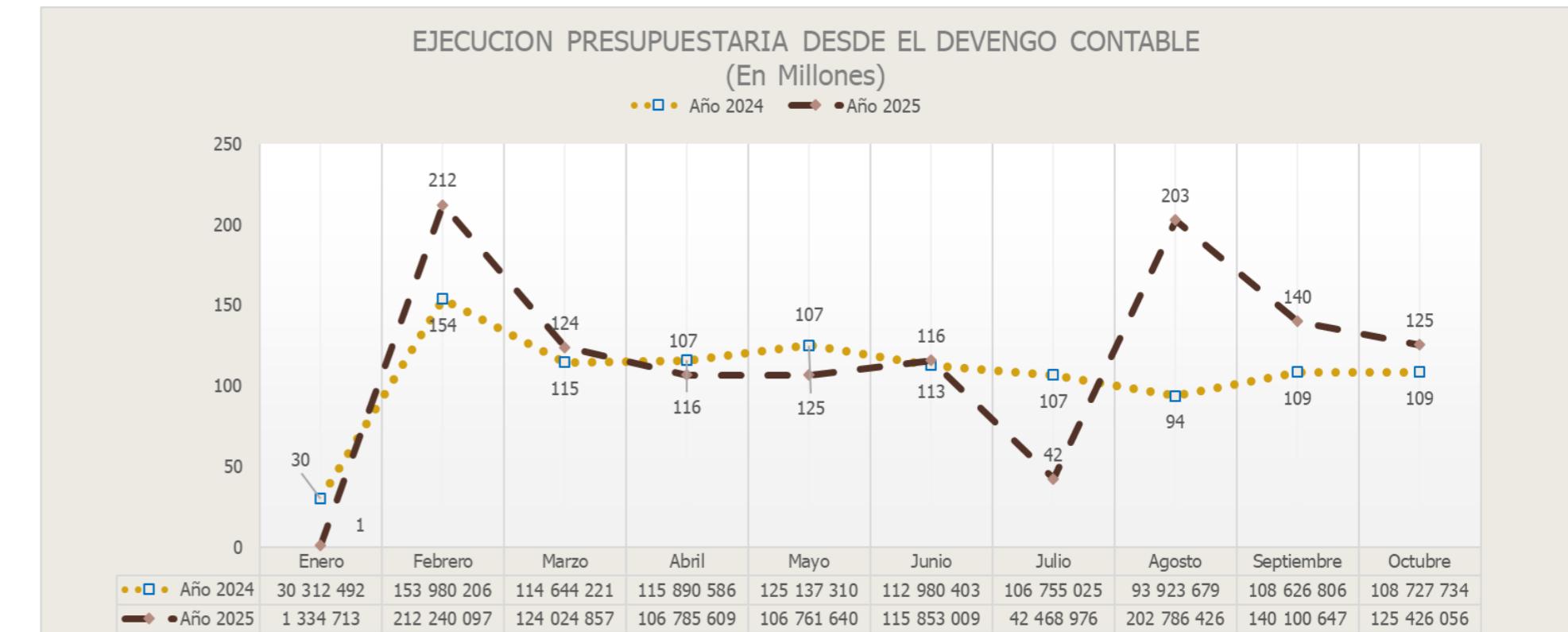
**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

1. Muestra los recursos del Fondo colocados en instrumentos de inversión.



**JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

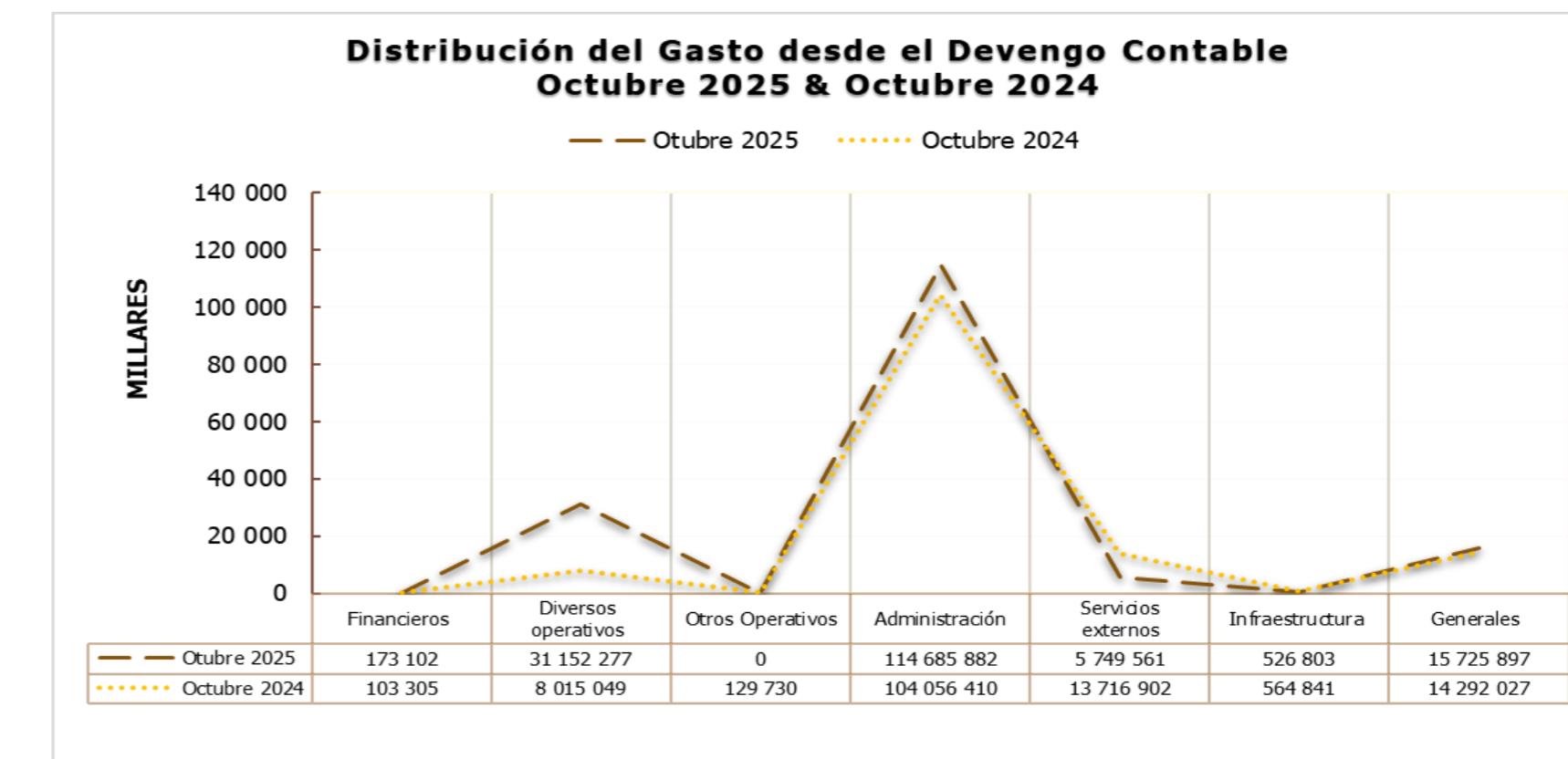
1. Muestra el comportamiento de la Ejecución presupuestaria considerando el principio del Devengo Contable



2. Muestra el ingreso por aportes (aumento de la reserva) y el pago de planilla (disminución de la reserva).



2. Muestra los principales rubros en los cuales se incurren para el funcionamiento de la Junta Administradora según el devengo contable.



Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Fuente: Estados Financieros mensuales de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor